

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Geografía y Gestión del Territorio de la Universidad de Granada

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501825
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Geografía y Gestión del Territorio
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

Por una parte, se indica que el programa formativo se ha desarrollado según lo previsto. Se indican dificultades de espacios y dotación de recursos materiales para la docencia de las prácticas, aunque no se especifica en qué afecta y cómo se suple. Sin embargo, en este apartado, no se aporta la evolución del alumnado, ni tampoco un enlace directo a las guías docentes, sí a la web de la titulación. Tampoco se analizan las acciones realizadas para corregir

Id. ministerio:2501825

las dificultades surgidas. Explorada la web, se localizan las guías docentes, si bien las relativas al TFG está incompleta pues no se incluye bibliografía, y en el enlace adicional la mayoría de los epígrafes están vacíos. Igualmente con la guía docente de las Prácticas externas que no se incluyen contenidos, y la bibliografía es limitada.

Por otra parte, en cuanto a revisiones periódicas del título se indica en el autoinforme que se han celebrado tres reuniones de coordinación general presididas por el Decano y de análisis de la marcha de los títulos de la facultad y el estudio de la necesidad de modificaciones. La marcha del plan de apoyo a la docencia práctica está aportando posibilidades de mejora en la formación y cualificación docente y en otras medida. Se han tomado medidas de mejora del TFG y se ha preparado el informe anual de cada titulación y la actualización de la información requerida por la nueva aplicación del RUCT. De estas reuniones no se aporta acceso a la documentación y evidencias (actas, decisiones, participantes).

Por último, se identifican puntos fuertes como la satisfacción con el programa formativo o la adecuación de la estructura del plan de estudios. Y entre los puntos débiles, el exceso de alumnos en las prácticas de las asignaturas, lo que dificulta su realización, si bien no se indica en qué medida afecta a los resultados de aprendizaje del título.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

- 1- Aportar información, evidencias y su valoración relativa al diseño, desarrollo e implantación del programa formativo en los diferentes aspectos de la memoria verificada (ej., no solo indicar que la satisfacción es adecuada y su implantación, es preciso aportar datos precisos que lo avalen).
- 2- Proporcionar accesos directos a las guías docentes y completarlas en su estructura: TFG -bibliografía, contenidos, resto de informaciones y directrices adicionales-; Prácticas externas -bibliografía, contenidos, resto de informaciones y directrices adicionales como documento de coordinación de prácticas.
- 3- Indicar evolución de matrícula y cómo afecta a la organización de los grupos, la disponibilidad de profesores.
- 4- Aportar acceso a documentación y evidencias de la marcha del programa formativo, identificación de dificultades, decisiones de mejora (actas, decisiones, documentos).

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

En primer lugar, el autoinforme aporta información precisa y detallada, junto con su valoración pertinente relativa a los diferentes procedimientos y facetas de la aplicación del SGCT. Se van analizando y valorando durante los años de implantación del título, los aspectos relativos a (1) la enseñanza y el profesorado: 100% de guías docentes publicadas, las cinco reuniones de coordinación, satisfacción alta con el profesorado, cumplimiento de plazos para el TFG, varios proyectos y actividades relacionados con metodologías y competencias docentes, respuesta adecuada a las seis incidencias habidas -si bien no se indican relativas a qué-. (2) Prácticas externas: 14 entidades participantes, 100% convenios firmados; pero no se indica la satisfacción de los estudiantes con las prácticas ni de los tutores externos, documento de coordinación de prácticas. (3) Programas de movilidad: 7 estudiantes salen a 7 universidades diferentes, 20 estudiantes vienen a la UGR, satisfacción media con la movilidad; tasa de participación baja (7%), y tasa de rendimiento alta.(4) Satisfacción de los diferentes colectivos media-alta, si bien no se indica los participantes para valorar su representatividad. (5) Gestión y atención a sugerencias y reclamaciones adecuada (1). (6) Difusión del plan de estudios con incremento de visitas y satisfacción media-alta de los estudiantes y mejor las del PAS

En segundo lugar, se indica la composición de la CGCT, y se indican las cinco reuniones que han tenido, más otras acciones emprendidas, todas ellas reflejadas en el autoinforme. Sin embargo, falta información concreta sobre los cambios significativos y acuerdos adoptados que influyan en el desarrollo correcto del título.

En tercer lugar, no se hace referencia, en este apartado del autoinforme, a la existencia de un gestor documental, ni

se hace una valoración de su uso y aplicabilidad, ni se valora su adecuación.

Por último, se identifican ocho puntos fuertes: cobertura plazas prácticas externas, cumplimiento objetivos prácticas externas, incremento tasas movilidad, incremento universidades destino movilidad, satisfacción del PAS alta, mejora satisfacción profesorado con el plan de estudios, escasa incidencia quejas, difusión titulación adecuada. Y otros cuatro puntos débiles: escasas empresas consultoras privadas para convenios de prácticas, descenso tasa rendimiento estudiantes de movilidad, condicionamiento financiación de la movilidad; descenso satisfacción en información y asesoramiento, gestión académica, en resultados alcanzados y cumplimiento de expectativas.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

- 1- Aportar documentación y evidencias relativas al funcionamiento de la CGCT (actas, decisiones)
- 2- Indicar el número de participantes en encuestas de satisfacción para valorar su representatividad.
- 3- Sintetizar la respuesta a los epígrafes del autoinforme e ir aportando la información precisa en cada uno de los apartados del mismo (en III lo de profesorado, en IV lo de infraestructuras y recursos materiales y humanos, en V los indicadores de los procedimientos).
- 4- Aportar información, evidencias y valoración del gestor documental y su utilidad para el título, incluyendo su accesibilidad para la evaluación.

3. Profesorado

Mejorable

Por una parte, si bien se indica que se ha pasado de 26 a 32 profesores implicados a la titulación, siendo el 66% permanentes y 78% doctores, no se proporciona el perfil docente e investigador del título: dedicación efectiva al título, a la teoría, a las prácticas, al TFG, a las prácticas externas. Ni se especifica el perfil del profesorado de prácticas efectivo, más allá de la afirmación de que todos pueden tutelarlas; ni tampoco si llevan a cabo acciones de formación y cualificación de los mismos.

Por otra parte, si bien en el apartado II del autoinforme sobre información relativa al SGCT se referían datos relativos a todos los apartados, incluidos a las reuniones de coordinación de la CGCT, faltan informaciones sobre las acciones concretas relativas a los mecanismos de coordinación horizontal y vertical docentes. Tampoco se indica en este apartado lo relativo a mejora de la formación y cualificación docentes, incluyendo los planes de innovación (en el apartado II del autoinforme se indicaba información diversa)

Por último, se identifican como puntos fuertes (y ningún punto débil), el interés del profesorado en participar en cursos de formación e innovación docente, o la implicación del profesorado en la correcta marcha del programa formativo.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

- 1- Aportar información, evidencias y valoraciones sobre el perfil docente e investigador: dedicación efectiva al título, a las prácticas, a la teoría, a las prácticas externas, al TFG.
- 2- Informar y valorar las acciones formales e informales de coordinación horizontal y vertical.
- 3- Articular e integrar la información relativa al profesorado, existente en el apartado II, en este apartado del autoinforme.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

Id. ministerio:2501825

Por una parte, se indica que las infraestructuras y recursos son adecuados y suficientes, con actualización de las mismas reciente. En el apartado I del autoinforme se indicaban dificultades con infraestructura de aulas y su dotación para las prácticas, pero en este apartado no se concretan y se indica que son adecuadas. En cambio no se aporta información sobre los recursos humanos: tutores externos de prácticas, personal técnico y administrativo, convenios de prácticas (en el apartado II se indicaba algo al respecto).

Por otra parte, se afirma que los servicios de orientación académica y profesional del estudiante se garantizan con la coordinación y los servicios administrativos, pero no se explica la estructura formal e informal de funcionamiento, ni se aportan indicadores que permitan valorar su adecuación.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

- 1- Incluir la información dispersa de otros apartados, sobre todo del II del autoinforme, en este, relativo a convenios de prácticas, datos sobre infraestructuras, recursos materiales y humanos, dificultades y satisfacción con los mismos, y acciones de mejora.
- 2- Clarificar la contradicción entre dificultades de aulas y su dotación para las prácticas indicadas en el apartado I del autoinforme, y lo que se indica en este apartado.

5. Indicadores

Mejorable

En el autoinforme se aportan los indicadores y tasas de los diferentes procedimientos del SGCT, de forma comparativa por cursos. Los indicadores de acceso y matrícula, con una nota media de acceso de notable, y con un número de plazas ofertadas de 60, que se cubren (62 el último curso). Las tasas de graduación, abandono, abandono inicial, eficiencia, éxito, rendimiento, o duración media de los estudios son satisfactorias.

Se identifican como puntos fuertes los incrementos de estudiantes de nuevo ingreso, de alumnos extranjeros, de tasa de éxito y de rendimiento respecto al curso anterior. Como debilidad, la tasa de abandono inicial está por encima de la media de la rama de conocimiento.

RECOMENDACIÓN

1- Incluir en este apartado una síntesis de los diferentes indicadores correspondientes a los diferentes procedimientos establecidos en el SGCT (muchos de los incluidos en el apartado II relativos a satisfacción, tendencias), y en cada apartado respectivo los relativos a los mismos también de forma sintética (en III los de profesorado; en II una revisión general de la aplicación del SGCT en sus diferentes procedimientos pero los indicadores y su comparación son más pertinentes en este apartado; en IV lo relativo a infraestructuras, recursos y servicios).

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede

No hay recomendaciones en el informe de verificación de fecha 23/06/2010.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Insuficiente

En el último informe de seguimiento se recogen y valoran un listado de recomendaciones de los informes de seguimiento previos. Varias han sido atendidas y resueltas, pero otras no.

En el presente autoinforme se indica que aún no se habían recibido los informes de seguimiento correspondientes a los años 2011-2012 y 2012-2013, y que en el momento en que se reciban las responderán.

Las RECOMENDACIONES NO RESUELTAS O EN PROCESO del informe de seguimiento anterior eran:

1- Se recomienda introducir algún mecanismo fiable para recoger esta información y establecer una periodicidad anual o semestral para responder a las demandas surgidas de su análisis de forma inmediata y no esperar a la finalización del segundo/cuarto curso.

No resuelta, en proceso.

2- Entre los órganos implicados en el desarrollo de los procedimientos se recomienda incorporar a los egresados.

No atendida.

3- Se ha de hacer constar si se modifican los formatos utilizados para la recogida de información, instrumentos o informes utilizados.

Atendida, pero no resuelta.

4- Establecer la periodicidad en la recogida de información que permita una revisión y análisis periódico de la misma.

Atendida pero no resuelta.

5- Sería aconsejable incluir en el informe de seguimiento las dificultades encontradas en la puesta en marcha de este procedimiento y la sistemática empleada para establecer relaciones con las evaluaciones de la docencia realizadas en el marco del programa DOCENTIA-GRANADA.

Atendida pero no resuelta.

6- Se recomienda, de acuerdo a su SGIC, documentar todos los indicadores, destacando las buenas prácticas, puntos débiles de la titulación y realizar propuestas de mejora.

Atendida pero no resuelta.

7- Se recomienda que se establezcan indicadores intermedios que faciliten el seguimiento del título y no esperar a su finalización para establecer planes de mejora en caso de que se detecten desviaciones con respecto a las tasas previstas. La adecuada segmentación de los resultados permitiría abordar las áreas más relevantes y su contribución en identificar las

áreas de mejora.

Atendida, pero no resuelta.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

1- Responder a las recomendaciones de los informes de seguimiento anteriores.

2- Responder a las recomendaciones del actual informe de seguimiento.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

No hay modificaciones no sustanciales.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

Se identifican once acciones de seguimientos anteriores, más otras cuatro nuevas. Las acciones anteriores se estructuran en torno a los aspectos de definición, curso, responsable, conseguida, indicador de consecución, actuaciones desarrolladas, si bien en varios casos las entradas están vacías. Las nuevas acciones incluyen punto débil y responsable, pero no otros apartados. En general, las diferentes acciones de mejora permiten identificar las áreas de dificultad del análisis realizado en el autoinforme: necesidad de diseñar estrategia de coordinación horizontal y vertical; reparto equilibrado cargas docentes profesorado; mejorar la web del título; mejorar participación estudiantes en procesos evaluación; mejorar y canalizar gestión de quejas y reclamaciones; mejorar coordinación docente dentro de cada módulo; necesidad de tutorización y asesoramiento para reducir abandono inicial y para mejorar el rendimiento de los alumnos; ampliar oferta de universidades de destino en movilidad; ampliar empresas consultoras privadas de prácticas. Otros objetivos de mejora repiten los de años anteriores.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

1- Integrar ambas propuestas de mejora en un único plan articulado con una estructura completa y que las abarque todas en ella: incluyendo objetivos de mejora, áreas de debilidad, acciones de mejora, etapas y evidencias de consecución, cronograma, responsables, participantes, observaciones.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

En primer lugar, se indica en el autoinforme que el diseño, la organización y el desarrollo del programa formativo se ajusta a lo planificado en la memoria verificada, si bien no se aportan informaciones ni evidencias específicas sobre la marcha de los diferentes puntos de la citada memoria. La información relativa a la aplicación del SGCT se aporta de forma detallada y a la composición de la CGCT, pero no se indica de la existencia del gestor documental ni de su accesibilidad. En cuanto al profesorado, se indica que es suficiente y adecuado, pero falta información específica del perfil docente e investigador (dedicación efectiva al título, cualificación) y a los mecanismos de coordinación horizontal y vertical. Las infraestructuras y servicios se refieren como adecuados y suficientes, si bien falta información sobre recursos humanos, tutores externos de prácticas. En segundo lugar, se recogen los indicadores de los procedimientos del SGCT y su valoración, permitiendo identificar dificultades y establecer áreas de mejora. En cuanto al tratamiento dado a las recomendaciones, no existen las relativas al informe de verificación ni de modificación; en cambio de los informes de seguimiento no se da ninguna respuesta indicando en el autoinforme que al cierre del mismo aún no se habían recibido los informes de seguimiento de los dos cursos anteriores.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 16 de octubre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas